

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 20 de julio de 2015, dictado en la Averiguación Previa FIZC/IZC-3/T2/00344/15-07, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: HONDA, TIPO: MOTOCICLETA, MODELO: 2006, PLACAS: 1314L, COLOR: AZUL, NUMERO DE SERIE: 3H1HA02816D001548, NUMERO DE MOTOR: C90E-2301650. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público  
Lic. Blanca Estela Dávila Toxcoyoa**